



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : SUCESION
RADICACIÓN. : 41001-31-10-001-2016-00604- 00
DEMANDANTE : BLANCA ZITA GONZALEZ VARGAS
CAUSANTE : EMILIA GONZALEZ COTACIO

Neiva, ocho (8) de Julio de dos mil veinte (2020)

En virtud que las partes han expresado su deseo inequívoco de conciliar el asunto objeto de litigio, el Despacho dispone requerir nuevamente a las partes para que en el término de diez (10) días manifiesten cuál es el destino que ha de dársele a las presentes diligencias, so pena de continuarse con el trámite de que trata el Art. 501 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez